



Si eres extranjero, te ayudamos a gestionar tus nuevas oportunidades de empleo

TIPOS DE RESIDENCIA QUE TE PERMITEN TRABAJAR EN CHILE

VISA SUJETA A CONTRATO:

Permiso para personas extranjeras que viajan a Chile, o que se encuentren en territorio nacional para cumplir con un contrato de trabajo.

DURACIÓN:

Dos años y es prorrogable por períodos iguales.

VISA ACUERDO SOBRE RESIDENCIA DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, BOLIVIA Y CHILE:

Se otorgará visación de residente temporario a los ciudadanos argentinos, bolivianos, brasileros, paraguayos y uruguayos que se encuentren en Chile, independiente de la actividad que vengan a realizar.

DURACIÓN:

Un año, prorrogable por igual período.

VISA TEMPORARIA:

Se le entrega a las personas que acrediten tener vínculos de familia o intereses en el país.

DURACIÓN:

Un año, renovable hasta completar dos años. Al término de éste, debe solicitar la permanencia definitiva.



Recuerda informarte respecto de tu situación migratoria, pues trabajar sin la visación correspondiente constituye una infracción para el empleador y para el trabajador. Asimismo, recuerda también que existen alternativas como el permiso para trabajar con visa en trámite y el permiso especial para trabajar como turista (mayor información en <https://tramites.extranjeria.gob.cl/>)

¿ERES UN PROFESIONAL EXTRANJERO Y QUIERES RECONOCER TUS ESTUDIOS EN CHILE?

Para ejercer libremente tu profesión en Chile, debes validar tu título o grado académico.

Para los países con convenio con Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL): Convenios bilaterales (Brasil, Colombia, España, Perú, Uruguay) y Tratado multilateral (Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú)

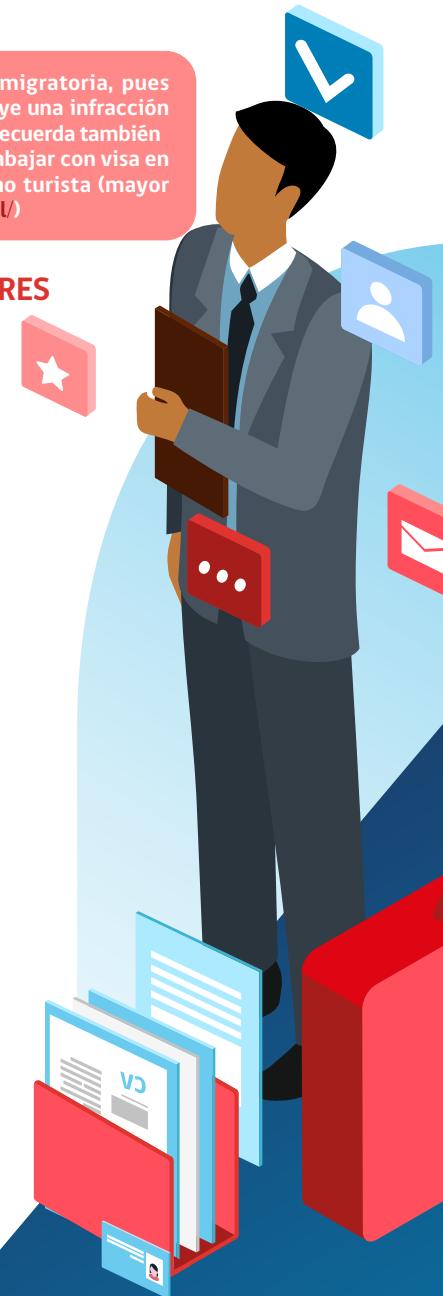
Ministerio de Educación (MINEDUC): Convenios bilaterales (Argentina, Ecuador, España, Reino Unido)

Para los países sin convenio con Chile

Reconocimiento y revalidación a través de la Universidad de Chile.

Para mayor información de la regularización de documentos, ingresa a www.extranjeria.gob.cl/ Conoce más del proceso de revalidación y/o reconocimiento en www.uchile.cl/revalidacion

* Recuerda que los documentos deben estar debidamente apostillados de acuerdo al Convenio de La Haya, y en el caso de países no suscritos al convenio, legalizados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Si eres extranjero es importante que conozcas los trámites necesarios para poder incorporarte en el mercado laboral de Chile y validar tus estudios para ejercer tu profesión.